

ENTIDAD FEDERATIVA: Tlaxcala	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
FONDO O PROGRAMA: Fondo de Contingencias Económicas	

Informe de Auditoría

Ente Auditado: Secretaría de Planeación y Finanzas
Tipo de auditoría: Financiera y operacional
Periodo revisado: 1 de enero de 2015 al 29 de febrero de 2016
Fecha de inicio: 19 de febrero de 2016
Fecha de conclusión: 6 de abril de 2016
Audidores comisionados: **Por la Secretaría de la Función Pública:**

Ing. Alberto Gregorio Hernández Basave

C.P. Alberto Salazar Chávez

C. Juan Ángel Vázquez González

Por la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala:

L.C.P. Jorge López Márquez

Ing. Isaac García Fragoso

L.A.E. Irma Patricia López Moreno

C.P. Adriana Antonio Hernández

Arq. Agustín Montiel Saldaña

Arq. Javier Flores Flores

ENTIDAD FEDERATIVA: Tlaxcala	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
FONDO O PROGRAMA: Fondo de Contingencias Económicas	

Índice

	Capítulo	Pág.
I	Antecedentes	3
II	Periodo, objetivo y alcance	4
III	Resultados	5
IV	Conclusión y recomendación general	6
V	Observaciones	6

ENTIDAD FEDERATIVA: Tlaxcala	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
FONDO O PROGRAMA: Fondo de Contingencias Económicas	

I Antecedentes

I.1 Del programa

La política de desarrollo regional tiene como propósito impulsar el desarrollo integral y equilibrado de las regiones del país, con el fin de que los tres órdenes de gobierno contribuyan al crecimiento de la actividad económica y a la creación de empleos; en este sentido, en el marco de la estrategia programática del Ramo General 23 "Provisiones Salariales y Económicas" del Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio fiscal 2015, se prevén mecanismos de coordinación gubernamental para apoyar el desarrollo regional del país.

Conforme a lo definido en el artículo 2, fracción LIII, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los subsidios son asignaciones de recursos federales previstas en el Presupuesto de Egresos de la Federación que, a través de las dependencias y entidades, se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad, a las entidades federativas o municipios para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general.

Con la finalidad de apoyar a las entidades federativas en su fortalecimiento financiero, en caso de desastres naturales o por contingencias económicas, para cumplir los convenios suscritos, se podrá otorgar un subsidio con cargo a las asignaciones previstas en las contingencias económicas del Anexo 20 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015. Dicho subsidio estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria del Ramo General 23 "Provisiones Salariales y Económicas".

En términos de las atribuciones establecidas en el artículo 62 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, corresponde a la Unidad de Política y Control Presupuestario regir el control presupuestario de las entidades federativas y desempeñarse como unidad responsable para ejercer los recursos de los programas contenidos en el presupuesto del Ramo General 23 "Provisiones Salariales y Económicas".

En ese sentido, la Unidad de Política y Control Presupuestario aprobó al Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2015, en el rubro de Fortalecimiento Financiero, recursos por \$306'046,600.74.

ENTIDAD FEDERATIVA: Tlaxcala	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
FONDO O PROGRAMA: Fondo de Contingencias Económicas	

I.2 De la auditoría

Debido a la importancia y alto impacto social y económico, la Secretaría de la Función Pública (SFP) y la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala (CE), acordaron en el Programa Anual de Trabajo 2016, realizar la auditoría a los recursos presupuestales transferidos al Estado mediante el Fondo de Contingencias Económicas, del ejercicio presupuestal 2015.

Mediante el oficio núm. UORCS/211/666/2016 del 11 de febrero de 2016, la Titular de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública de la SFP, comunicó al Contralor del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala la realización de la auditoría TLAX/CONTINGENCIAS/16, con el propósito de constatar la correcta aplicación, comprobación, registro y destino de los recursos del Fondo de Contingencias Económicas, conforme a la normativa aplicable, así como el cumplimiento de sus objetivos y metas del ejercicio 2015.

Por su parte, con el oficio núm. CE/DSFA/AOPS/16-02-0244 del 16 de febrero de 2016, el Contralor del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala notificó y convocó al Secretario de Planeación y Finanzas del Estado de Tlaxcala, para levantar el Acta de inicio de la auditoría núm. TLAX/CONTINGENCIAS-FINANZAS/16, celebrada el 19 de febrero de 2016 en las oficinas que ocupa la Contraloría del Ejecutivo.

Al acto referido asistió el C.P. Marco Flores Sarmiento, Jefe de Oficina del Departamento de Fondos Federales de la Dirección de Contabilidad Gubernamental y Coordinación Hacendaria de la Secretaría de Planeación y Finanzas, designado como representante y enlace para atender los requerimientos de la auditoría.

II Periodo, objetivo y alcance

II.1 Periodo

La auditoría se practicó durante el periodo del 19 de febrero al 6 de abril de 2016, en las oficinas que ocupa la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, ubicadas en Ex-Rancho la Aguanaja S/N, en San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, C.P. 90600.

ENTIDAD FEDERATIVA: Tlaxcala	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
FONDO O PROGRAMA: Fondo de Contingencias Económicas	

II.2 Objetivo

Verificar que los recursos presupuestales transferidos a la Secretaría de Planeación y Finanzas a través del Fondo de Contingencias Económicas, se destinaron a los fines establecidos y que los mismos se hayan ejercido con criterios de austeridad, honestidad, eficiencia y transparencia, asimismo, comprobar su registro, control y administración en cumplimiento a las disposiciones normativas aplicables.

II.3 Alcance

La revisión comprendió las operaciones efectuadas de mayo a diciembre de 2015 y de enero a febrero de 2016, la cual se realizó mediante pruebas selectivas, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Normas Generales de Auditoría Pública y con los procedimientos descritos en los Lineamientos de Auditoría para la Revisión de Fondos y Programas Federalizados.

Situación financiera del programa

Se revisó el 100% de los recursos aportados a la Secretaría de Planeación y Finanzas en el periodo de mayo a diciembre de 2015, para comprobar que las transferencias de los recursos se realizaron conforme al calendario de ministraciones establecido; que su ejercicio e información se ajustaron a lo establecido en el programa y que el registro de las operaciones se respaldó con la documentación justificativa y comprobatoria original.

III Resultados

El 7 de abril de 2016, se llevó a cabo la lectura y firma de una cédula de observaciones, mediante la cual se hizo del conocimiento del representante y enlace de la Secretaría de Planeación y Finanzas, las inconsistencias determinadas y las recomendaciones convenientes, así como el plazo para su atención. Dicha observación tiene un monto asociado de \$147,603.11 la cual se refiere a lo siguiente:

ENTIDAD FEDERATIVA: Tlaxcala	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
FONDO O PROGRAMA: Fondo de Contingencias Económicas	

Recursos no devengados y no reintegrados a la Tesorería de la Federación, por \$147,603.11

Como resultado del análisis a los estados de cuenta bancarios de los meses de mayo de 2015 a marzo de 2016 de la cuenta con terminación núm. 2436 del Banco Mercantil del Norte, S.A. (BANORTE), se identificaron rendimientos financieros por \$147,603.11 que al 23 de marzo de 2016 no fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE), toda vez que no se encuentran vinculados a compromisos formales de pago.

IV Conclusión y Recomendación General

Los resultados de la auditoría muestran que la Secretaría de Planeación y Finanzas infringió la normativa que regula el programa referido, lo cual ocasionó que no se hayan reintegrado en tiempo y forma a la Tesorería de la Federación los rendimientos financieros generados.

En este sentido, es necesario que, en la parte correctiva, se atienda de manera inmediata la recomendación emitida respecto del reintegro de los rendimientos financieros a la TESOFE, en lo relativo al procedimiento de responsabilidades administrativas que en el ámbito de su competencia corresponda a la Contraloría del Ejecutivo, se sancione a los servidores públicos involucrados en las irregularidades detectadas.

Asimismo, en la parte preventiva la Secretaría de Planeación y Finanzas, deberá instruir a las áreas responsables para que en lo sucesivo, se realicen en tiempo y forma los reintegros de rendimientos financieros generados por los recursos del Fondo de Contingencias Económicas a la tesorería de la Federación.

V Observaciones

Se adjunta copia de una cédula de observaciones.